



## REGISTRO GENERAL DE INTERDICIONES DE ACCESO AL JUEGO (RGIAG)

### SOLICITUD A PETICIÓN DEL INTERESADO

(Si escribe a mano: en mayúsculas con letra clara. También escriba los números con claridad. Si es posible: cumplimente el formulario en ordenador y luego imprímalo. Tiene que **firmar** la solicitud. Tiene que adjuntar **copia de su documento** identificativo)

#### DATOS PERSONALES:(Copie los datos siguientes tal como aparecen en su documento identificativo)

NOMBRE:

APELLIDO 1º:

APELLIDO 2º:

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

DNI	NIE / Tarjeta de Residencia	(Con estos documentos se podrá comprobar la prohibición en juego presencial y on line)
Pasaporte	Otro	(Con estos documentos se podrá comprobar la prohibición sólo en juego presencial)

Nº de documento

(Si es usted español o ciudadano extranjero con NIE debe cumplimentar al menos una solicitud con NIF o NIE, respectivamente. Para mayor protección en juego presencial, cumplimente otras solicitudes con pasaporte u otro documento)

NACIONALIDAD:

FECHA NACIMIENTO (dd/mm/aaaa):

SEXO:

Hombre      Mujer

DOMICILIO:(A efectos de notificación; exprese el tipo y nombre de vía, número, portal, escalera, piso y puerta) CÓD. POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA :

PAIS :

EMAIL:

TFNO 1:

TFNO 2:

#### SOLICITUD ( Seleccione al menos una de las opciones)

Inscripción en el RGIAG (ALTA en el Registro, sin acceso a juego on line ni a locales de juego)

Modificación de datos contenidos en el RGIAG

Cancelación en el RGIAG (BAJA en el Registro, si está inscrito y desea volver a jugar)

Certificado de situación en el RGIAG

#### DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

DNI

NIE / Tarjeta de Residencia

Pasaporte

Otro (Especificar)

#### DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Manifiesto mi oposición a que la Dirección General de Ordenación del Juego compruebe mis datos identificativos necesarios para la resolución de este trámite en el Sistema de Consulta de Datos de Identidad del Ministerio de Hacienda y Función Pública (SCDI) .

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que ha leído toda la información relacionada al dorso, que se ha atendido a las instrucciones contenidas en la solicitud y que son ciertos los datos que se expresan.

En \_\_\_\_\_ a En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL/LA SOLICITANTE

FIRMADO:

## EL REGISTRO GENERAL DE INTERDICCIONES DE ACCESO AL JUEGO:

En este Registro se recogen los datos de aquellas personas que voluntariamente no desean ejercer sus derechos al libre acceso a los juegos de azar ofrecidos por cualquier empresa comercializadora de juegos de azar y donde la normativa reguladora de dichos juegos, ya sea estatal para los juegos online o autonómica para el resto de juegos, especifique que es necesaria la identificación previa a realizar cualquier actividad de juego.

## NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento de inscripción en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ), se regula en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros de juego.

## TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD POR LA DIRECCIÓN GENERAL

Transcurridos 15 días desde la entrada de su solicitud en la DGOJ, recibirá en el domicilio indicado una carta confirmando el resultado del trámite solicitado. Si transcurrido dicho plazo no recibe la confirmación, póngase en contacto con esta Dirección General a través de la cuenta de correo: [dgoj.interdicciones@minhap.es](mailto:dgoj.interdicciones@minhap.es) o en el teléfono 914 250 811. En tanto no reciba la comunicación el trámite no estará resuelto.

La inscripción en el RGIAJ tendrá efectos en todo el territorio nacional y supondrá la prohibición de acceso al juego online (ver operadores licenciados en [www.ordenacionjuego.es/es/operadores/buscar](http://www.ordenacionjuego.es/es/operadores/buscar)) en el caso de haber realizado la inscripción utilizando como documento identificativo el DNI o NIE y a todos los juegos presenciales que requieran la comprobación de que el interesado no está inscrito en este Registro según la normativa propia de cada Comunidad Autónoma.

Una vez inscrito en el RGIAJ, los operadores de juego online son notificados de forma automática, prohibiendo el acceso a sus plataformas de juego. En el caso de juego presencial, la acción surtirá efecto una vez las correspondientes Unidades de Juego de las Comunidades Autónomas se descarguen las correspondientes actualizaciones del Registro y procedan a comunicarlo a los locales de juego donde su normativa exige la identificación previa.

## DURACIÓN

La inscripción en el RGIAJ es indefinida. No obstante, a petición del interesado podrá solicitarse la cancelación de la inscripción, transcurrido un periodo mínimo de seis meses desde la mencionada inscripción.

## MODIFICACIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 61. Modificación y cancelación de los datos inscritos del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros de juego, el interesado inscrito en el RGIAJ deberá notificar a la dirección General de Ordenación del Juego para su modificación los cambios que se produzcan en los datos inscritos en el Registro.

## RECURSOS

Contra el acto administrativo derivado de la presente solicitud, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la DGOJ en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su notificación, de acuerdo a lo que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Dirección General le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el cumplimiento de la normativa específica en materia de Juego y Apuestas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Ordenación del Juego. C. Atocha, nº 3. 28012 - MADRID.

Más información en [www.jugarBIEN.es](http://www.jugarBIEN.es)